



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

### 1. Definiciones:

**Comunidades Receptoras: Conjunto de personas colombianas localizadas en los municipios definidos en la focalización territorial que comparten elementos culturales entre sí.**

¿La definición implica que puede hacer parte del alcance del proyecto cualquier colombiano residente en una de las ciudades del proyecto?

**RESPUESTA:** Puede hacer parte del alcance del proyecto cualquier colombiano residente en alguna de las ciudades focalizadas en el proyecto que tenga relación directa o indirecta con migrantes venezolanos: relación de actividades económicas y/o de habitabilidad.

Mediante adenda número 1 se hará la modificación.

¿Cuáles son los elementos culturales que deben compartir las personas que residen en una Comunidad Receptora para poder hacer parte del proyecto?

**RESPUESTA:** Ver respuesta anterior.

### 2. Definiciones:

**Entidades financieras aliadas: Tienen como objetivo ofrecer productos y servicios financieros, en esta categoría se encuentran bancos, compañías de financiamiento, corporaciones financieras, cooperativas financieras, y ONG microcrediticias. El operador técnico del proyecto las seleccionará y las presentará al programa durante la fase de implementación.**

¿Es esta la lista de entidades financieras aliadas exhaustiva? ¿Se pueden añadir otras (ej. Cooperativas de ahorro y crédito) siempre y cuando respondan a la definición y ofrezcan productos y servicios financieros en Colombia?

**RESPUESTA:** Se precisa que son cooperativas con actividad financiera, lo cual incluye las cooperativas vigiladas por la Superfinanciera y la Supersolidaria.

Mediante adenda No. 1 se hará la modificación.

### 3. Objetivos específicos:

**(2) Diseñar e implementar el proyecto con las metodologías, contenidos, materiales, estrategias, y acciones considerando como mínimo los siguientes componentes: i). Inclusión financiera; ii). Educación Financiera; iii). Jornadas**



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

### **Financieras y de Servicios Sociales y iv). Estrategia de Sensibilización que aseguren el cumplimiento de los objetivos de los componentes mencionados.**

¿Qué tipos de servicios sociales son válidos? Agradecemos se listen o especifiquen aquellos servicios a los que se espera que tengan acceso las personas que hagan parte del programa.

**RESPUESTA:** Servicios sociales se refiere a la oferta de otras entidades de apoyo diferentes a las entidades financieras y que tengan servicios complementarios para los migrantes. Por ejemplo, entre otras SENA, Cámaras de Comercio, Fondo Nacional del ahorro, etc.

De igual forma, la relación que construya el operador técnico con los **Centros de Integración para migrantes venezolanos “Intégrate”** permitirá identificar también las entidades aliadas que prestan servicios sociales para el desarrollo integral de los migrantes venezolanos en el país.

#### **4. Instrucciones a los proponentes.**

##### **Item 4.4 Requisitos para participar en la invitación:**

**Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos: 1) Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.**

¿Las entidades sin ánimo de lucro del exterior que desarrollan negocios de manera permanente en Colombia son admisibles, para lo cual, en concordancia con el artículo 58 del Código General del Proceso, cuentan con Matrícula Mercantil, Registro Único Tributario y apoderado judicial en Colombia, son admisibles?

**RESPUESTA:** Las entidades sin ánimo de lucro nacionales o extranjeras podrán participar en la convocatoria, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en el artículo 58 del Código General del Proceso respecto a la representación de personas jurídicas extranjeras y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, y con los demás requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 114.

#### **5. 2.2. Alcance**

**Item 2 Alcance: 2. Fase de implementación de la estrategia de acompañamiento a la oferta y a la demanda del proyecto, de forma presencial: Componente # 1: Inclusión financiera: Se deben llevar a cabo como mínimo las siguientes actividades: [...] Alcance de la inclusión financiera: Cien mil (100.000) personas vinculadas al sistema financiero (verificables con información de las entidades financieras aliadas al proyecto y/o centrales de riesgo), con productos financieros activos de depósito, créditos y seguros.**



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

La meta de 100.000 personas menciona "con productos financieros activos de depósito, créditos y seguros" ¿se entendería que cualquiera de los tres productos para una persona es válido para el cumplimiento de la meta o cada persona debe cumplir con los tres productos?

**RESPUESTA:** Si, cualquiera de los tres productos para cada persona es válido para el cumplimiento de la meta.

Cuando se habla de inclusión financiera ¿deben ser personas nuevas en el sistema financiero?, o es posible que, estando incluidas, ¿abran un nuevo producto o hagan uso de un producto que tenían inactivo?

**RESPUESTA:** deben ser personas nuevas en el sistema financiero o que estén incluidas y que abran un nuevo producto o que hagan uso de un producto inactivo.

Teniendo en cuenta que el proyecto tiene una vigencia de 24 meses, si una persona toma un crédito a menor tiempo y lo cancela por vencimiento o prepago, o si en el transcurso de la duración del proyecto se inactiva una cuenta de depósito ¿se toma en cuenta?

**RESPUESTA:** Si se tomarán en cuenta las personas que tomen créditos a menor tiempo y/o que lo cancelen por vencimiento o prepago. Los productos de depósito deben estar activos.

¿Las metas serán cuantificadas trimestralmente? o ¿al final del proyecto deben poderse evidenciar las 100.000 personas con los productos activos?

**RESPUESTA:** se hará el seguimiento trimestral al cumplimiento de las metas y al finalizar el proyecto el operador consolidará el informe final, evidenciando el cumplimiento mínimo del 100% de la meta definida para la inclusión financiera.

### 6. TÉRMINOS JURÍDICOS:

3.7. Propiedad Intelectual. El Proponente renuncia a favor de Bancóldex como administrador del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, explotación, adaptación, distribución, reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los materiales por cualquier medio sobre los documentos y productos que resulten del objeto de la presente invitación, renuncia que se entenderá otorgada por el Proponente, mediante su participación en la presente convocatoria.



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

Por lo anterior, el Proponente seleccionado cederá a favor de Bancóldex como administrador del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, a cualquier derecho patrimonial o de explotación sobre los materiales que resulten del objeto de la presente convocatoria, de manera total y sin limitación alguna, por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de propiedad industrial, con alcance mundial. Esta cesión se entenderá otorgada por el Proponente con la suscripción del correspondiente contrato, respetándose en todo caso los derechos morales de los cuales es titular el autor de la obra respectiva.

**Sobre este punto, muchas entidades que realizan inclusión financiera cuentan con desarrollos propios para estas actividades, sobre los cuales no pueden ceder sus derechos, dado que son utilizados en más de 1 proyecto. Sin embargo, entendiendo la necesidad del programa, se propone que esta sección señale expresamente que se deberán ceder todos los derechos patrimoniales derivados de materiales nuevos que se desarrollen para el uso exclusivo en el proyecto, de manera que sea posible tanto la creación de nuevo material (cuyos derechos se cederán a Bancóldex), como material del giro ordinario del Proponente (que no se cedería).**

**RESPUESTA:** Así las cosas y bajo el entendido que los proponentes cuentan de manera previa a la suscripción del contrato con desarrollos, materiales, y metodologías propias para adelantar actividades de inclusión financiera, los derechos de propiedad intelectual sobre dichos productos se mantendrán a cargo de los respectivos proponentes y por ende con la suscripción del contrato se otorgará en favor del Programa una licencia de uso gratuita, mundial y perpetua, sobre dicho material, de tal forma que el proponente seleccionado garantice a Bancóldex en calidad de administrador del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades el uso de dicho material.

Ahora bien, respecto de los entregables, obras, creaciones, información, invención y demás material nuevo desarrollado en virtud de la ejecución del contrato objeto de la presente convocatoria, el Proponente seleccionado cederá con la suscripción del contrato los derechos patrimoniales que versan sobre los mismos otorgándole la facultad a Bancóldex en calidad de administrador del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades de copiar, reproducir, traducir, adaptar, distribuir, comunicar y modificar dicho material.

De este modo y en atención a lo anteriormente expuesto se procederá mediante adenda No. 1. a realizar la respectiva aclaración en el numeral 3.7 Propiedad



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

[Intelectual de los Términos de Referencia y adición a las obligaciones del contratista contenidas en el numeral 7.6. de los Términos de Referencia.](#)

### 7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN:

**7.1. Entregables. Entregable 3, 4, 5, 6, 7 y 8: Corresponden a informes trimestrales de avance del proyecto, que contenga, como mínimo, la descripción de las actividades desarrolladas en fase de implementación, registro multimedia (fotos y videos testimoniales listo para publicar en redes sociales), certificaciones que demuestren el avance en el cumplimiento de las metas de inclusión financiera y demás componentes debidamente firmadas por los representantes de las entidades financieras.**

Teniendo en cuenta que, para la ejecución del proyecto, se requiere contar con entidades aliadas, locales, nacionales, del sector financiero, del sector público y privado, solicitamos revisar la posibilidad de poder presentar en los informes trimestrales para el componente de inclusión financiera la certificación de un buró de crédito, quienes cuentan con la información consolidada de todo el sistema financiero y para los otros componentes los registros de firmas de asistencia a las capacitaciones y jornadas financieras por parte de la población y las entidades aliadas que participen.

**RESPUESTA:** Si, de acuerdo con lo establecido en los términos referencia numeral 2.2 Alcance, 2 Fase “las metas se verifican con información de las entidades financieras aliadas al proyecto y/o de centrales de riesgo”.

### 8. 7.6. Obligaciones del Contratista:

**[...] El contratista deberá llevar a cabo la cesión de los derechos económicos de los materiales y contenidos desarrollados por los miembros que conforman el equipo de trabajo en su condición de autores de los materiales / obras.**

**Ceder mediante documento privado el 100% de los derechos patrimoniales o de explotación sobre los materiales producto del objeto del Contrato (Infografías, Materiales didácticos, entre otros) a favor de BANCÓLDEX como administrador del Programa de inversión Banca de las Oportunidades; así mismo, llevará a cabo el trámite de registro de los materiales ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor a nombre de BANCÓLDEX como administrador del Programa de inversión Banca de las Oportunidades, para lo cual deberán presentar los respectivos soportes de radicación del trámite de registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.**



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

En línea con lo expresado en el numeral 6 de este documento, solicitamos atentamente que en estos puntos se señale expresamente que se deberán ceder todos los derechos patrimoniales derivados de materiales nuevos que se desarrollen para el uso exclusivo en el proyecto, de manera que sea posible tanto la creación de nuevo material (cuyos derechos se cederán a Bancóldex), como material anterior del giro ordinario del Proponente (que no se cedería).

**RESPUESTA:** En línea con lo dispuesto en la respuesta anterior, el Proponente seleccionado, con el contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la convocatoria, otorgará a Bancóldex en calidad de administrador del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, una licencia de uso sobre el material con el que cuente el contratista de manera previa a la suscripción del contrato, y cederá los derechos patrimoniales como bien lo indica el párrafo citado, sobre el material nuevo que se desarrolle durante la ejecución de dicho contrato.

En virtud de lo anterior, mediante adenda número 1, se procederá a realizar el respectivo ajuste en el numeral 7.6. Obligaciones del Contratista de los Términos de Referencia.

9. **¿Sería posible conocer el formato de contrato que se suscribirá entre el Proponente y Banca de las Oportunidades?**

**RESPUESTA:** No. Los términos de la contratación están definidos en los términos de referencia publicados.

10. **Frente a las certificaciones de experiencia y los contratos de actividades anteriores, ¿pueden remitirse en otro idioma o es necesario que estén traducidos al castellano? En caso de que deban traducirse ¿la traducción debe ser oficial?**

**RESPUESTA:** es necesario que estén traducidos al castellano y de manera oficial.

11. **¿Es posible extender la fecha de cierre de la convocatoria hasta el 23 de octubre?**

**RESPUESTA:** Se amplió la fecha de cierre hasta el día 30 de septiembre.

Se formalizará mediante la adenda número 1.



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

- 12. Frente al numeral 3.7. *Propiedad Intelectual* nos gustaría conocer si es indispensable hacer la renuncia de la propiedad intelectual en su totalidad o si existe alguna alternativa de realizar una renuncia parcial a la propiedad intelectual.**

**RESPUESTA:** Al respecto es necesario aclarar que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, también conocida como OMPI, define la Propiedad Intelectual como un término que se refiere a las creaciones de la mente, como las invenciones; las obras literarias y artísticas; los diseños; y los símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio. Dicho lo anterior y en atención a lo dispuesto en el numeral 3.7. de los Términos de Referencia, con la celebración del contrato, solo se daría la cesión de aquellos derechos que son renunciables esto es, sobre los derechos patrimoniales, respecto del material nuevo que se derive de la ejecución del contrato, manteniendo el o los autores de dicho material los derechos morales, los cuales son irrenunciables.

- 13. ¿Hay alguna posibilidad de replantear las fechas de desembolso? Con el fin de ajustar la ejecución al planteamiento de las diferentes etapas del proyecto**

**RESPUESTA:** No es posible replantear las fechas de los desembolsos. El pago del valor del contrato objeto de esta convocatoria fue definido según el cumplimiento de la ejecución del proyecto, sus etapas y el seguimiento trimestral requerido.

- 14. Nos gustaría saber si dentro de la ejecución del presupuesto es posible contemplar un rubro para gastos administrativos del proyecto.**

**RESPUESTA:** No es posible. De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 5.8 –“se entiende que con el valor de la propuesta económica el proponente cubrirá todos los costos y gastos relacionados con el objeto y alcance de esta convocatoria”- ...“Banca de las oportunidades no reconocerá al consultor ningún gasto diferente a los pagos consagrados en el contrato que se suscriba que corresponderán a los fijados en su oferta económica”...

- 15. En relación con la población con estatus migratorio de Permiso de Protección Temporal PPT, ¿el PPT les otorga un estatus legal que les permite el acceso efectivo a productos financieros de ahorro, crédito y seguros ofrecidos por las entidades financieras?**

**RESPUESTA:** El Permiso por Protección Temporal funciona como documento de identificación, y en ese sentido es documento válido para que sus titulares puedan



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

contratar o suscribir productos y/o servicios con entidades financieras sujetas a vigilancia y control por parte de la Superintendencia Financiera.

- 16. Dado que entre la población objetivo del proyecto están los migrantes venezolanos con estatus migratorio en proceso (que están a la espera de la expedición del Permiso por Protección Temporal PPT), ¿está población puede acceder a la oferta de productos financieros (monederos electrónicos, cuentas de ahorro, crédito y seguros) de las entidades financieras?**

**RESPUESTA:** El migrante debe contar con un permiso legal para acceder a la oferta de productos financieros. Por ejemplo, pueden abrir con Permisos Especiales de Permanencia PEP y luego hacer el cambio a Permiso por Protección Temporal PPT.

Cabe señalar que los PEP en todas sus fases dejarán de existir, sin perjuicio del término de transición establecido en el decreto. En ese sentido, todos los titulares de PEP tendrán que hacer tránsito hacia el nuevo régimen de acuerdo con el procedimiento establecido en la resolución de implementación.

- 17. En los objetivos específicos se plantean dos fases, la fase 1 hace referencia a la caracterización de la oferta financiera y la demanda de la población objetivo. ¿Cuál es el resultado y los elementos a identificar que se esperan en relación con la caracterización de la demanda?**

**RESPUESTA:** en el numeral 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA, 2.2. Alcance, Fase de caracterización, se describen el mínimo de resultados, elementos y actividades a desarrollar.

El alcance esperado del análisis de la demanda se refiere a conocer las características y necesidades de la población objetivo.

- 18. Sobre "priorizar la intervención regional" referida en la Fase de Caracterización, y de la cual se plantea como actividad presentar una propuesta a Banca de las Oportunidades, ¿Se refiere esta priorización al número de personas migrantes que deben ser atendidas por ciudad en inclusión y educación financiera?**

**RESPUESTA:** Si. Se refiere a la propuesta de intervención regional de acuerdo con los resultados del análisis de la oferta y demanda de los municipios priorizados y su población objetivo.

**Y en este mismo sentido, la "focalización territorial definida" que se menciona**



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

**como meta en el componente # 1 (Inclusión financiera), ¿se refiere a las metas de personas migrantes incluidas financieramente por ciudad?**

**RESPUESTA:** Si. La focalización territorial definida corresponde a las prioridades que se establezcan según los resultados obtenidos en la caracterización y las metas de inclusión financiera definidas para cada ciudad.

**19. ¿Banca de las Oportunidades ha definido una meta a alcanzar en el número de formadores que deben ser capacitados? ¿O esta meta la debe definir el operador en su propuesta? Al respecto, el número de kits para formadores depende de esta meta por lo cual es importante tener claridad al respecto.**

**RESPUESTA:** El operador técnico deberá definir en su propuesta el número suficiente de formadores a ser capacitados que permita cumplir con la meta del componente, que es capacitar a mínimo a 8.000 personas a través del desarrollo de mínimo 400 talleres de educación financiera distribuidos en las 10 ciudades objetivo.

**20. ¿La réplica (masificación) del programa de educación financiera se refiere a la meta de los 8.000 capacitados? ¿O a nuevos capacitados diferentes de los 8.000?**

**RESPUESTA:** Se refiere a mínimo 8.000 personas capacitadas pertenecientes al grupo objetivo definido.

**21. ¿Para participar en la convocatoria debemos asociarnos las dos cámaras de comercio que existen en el departamento de Arauca?**

**RESPUESTA:** Se puede presentar una entidad o hacer una unión temporal o un consorcio de acuerdo con lo definido en el numeral 4. Instrucciones a los proponentes, 4.4 Requisitos para participar en la invitación, donde se describen todos los requisitos que deben cumplir los proponentes. Tener en cuenta que este proyecto está definido para los 10 ciudades de Colombia con la mayor concentración de población migrante.

**22. ¿Puede la Cámara de comercio de Arauca como entidad jurídica privada, ser el único proponente para la presentación a la convocatoria y si es así, bajaría la calificación?**

**RESPUESTA:** Ver respuesta de la pregunta No.21.



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

**23. De acuerdo con los términos de referencias y la magnitud de población que se debe atender ¿Es necesario asociarnos con otros departamentos?**

**RESPUESTA:** ver respuesta a la pregunta No. 21. Tenga presente que los proponentes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

**24. Dentro de la focalización territorial menciona 10 ciudades con mayor concentración de migrantes ¿se excluye el departamento de Arauca en participación por no ser mencionado?**

**RESPUESTA:** En este proyecto no está incluido el municipio de Arauca. En el numeral 1.3 Antecedentes y justificación, Definiciones, se establece la focalización territorial del proyecto.

Se refiere a las diez ciudades de mayor concentración de migrantes en el país. A la fecha de la elaboración de estos términos de referencia son: Bogotá, Medellín, Cúcuta, Cali, Barranquilla, Soacha, Riohacha, Bucaramanga, Cartagena y Santa Marta.

Se precisó que estas ciudades pueden modificarse con base en el último informe que emita Migración Colombia en el momento de elaborar el contrato con el proponente seleccionado.

**25. Si debo asociarme con otras cámaras de comercio ¿Debe ser únicamente con las de la región Llanos?**

**RESPUESTA:** Ver respuesta a la pregunta No. 21.

**26. ¿La capacidad financiera deberá ser presentada únicamente del proponente o los demás asociados, si llegado al caso tendríamos qué asociarnos?**

**RESPUESTA:**

De acuerdo con los términos de referencia en el numeral 5.2, “En el caso que el proponente sea una unión temporal o consorcio, por lo menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal que se presentan debe cumplir con las condiciones de la capacidad financiera.”

**27. Sobre los Estados Financieros solicitados:**

Tratándose de entidades sin ánimo de lucro del exterior que desarrollan negocios de manera permanente en Colombia, en concordancia con el artículo



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

**58 del Código General del Proceso, que cuentan con matrícula mercantil, Registro Único Tributario y apoderado judicial en Colombia, bajo el entendido que sea admisible su participación, como quiera que se está en presencia de una sola persona jurídica, atentamente solicitamos confirmar lo siguiente:**

**1.1. Que la información financiera a presentarse con la oferta puede corresponder a los Estados Financieros de la entidad del exterior.**

**RESPUESTA:** La entidad tiene presencia permanente en Colombia por lo tanto debe presentar estados financieros en pesos colombianos.

**1.2. En caso afirmativo, que los Estados Financieros denominados en una moneda diferente del peso, deberán ser expresados en la moneda colombiana, siguiendo este procedimiento:**

• Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a dólares de los Estados Unidos de América, así:

- El estado de situación financiera, se convertirá a la tasa de corte de los Estados Financieros, utilizando las tasas de cambio contenidas en la página web de la reserva federal de los Estados Unidos de América: <https://www.federalreserve.gov/releases/h10/default.htm>

**RESPUESTA:** Los estados financieros deberán ser expresados a la tasa de la fecha de corte de los estados financieros.

- El estado de resultados, se convertirá a la tasa de cambio promedio para el año de cierre de los Estados Financieros, utilizando la tasa de cambio promedio publicada en la página web de la reserva federal de los Estados Unidos de América <https://www.federalreserve.gov/releases/g5a/current/default.htm>
- Hecho lo anterior, los valores de los Estados Financieros convertidos a dólares de los Estados Unidos de América o expresados en dicha moneda, se convertirán a pesos colombianos tomando en cuenta la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, así:
  - El estado de situación financiera, se convertirá a la TRM vigente en la fecha de cierre de los Estados Financieros.



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

**RESPUESTA:** Los estados financieros deberán ser expresados a la TRM vigente a la fecha de corte de los estados financieros.

- El estado de resultados, se convertirá a la TRM promedio del año de cierre, la cual es publicada por el Banco de la República.

**1.3. Que para la presentación de la oferta no se requerirá que los Estados Financieros de entidades del exterior se presenten legalizados, sin perjuicio de que se requieran éstos posteriormente. Lo anterior en consideración a que Canadá, país en el que se encuentra ubicada la entidad del exterior, no hace parte de la Convención de La Haya de 1961 que regula la abolición del trámite de legalización de documentos, por lo que el proceso de legalización puede tomar más de tres (3) meses.**

**RESPUESTA:** A la presentación de la oferta se debe adjuntar los estados financieros a la última fecha de presentación legalizada, y posteriormente si se requiere presentar nuevamente a una fecha más reciente.

**1.4. En caso que los Estados Financieros no se encuentren en idioma castellano, ¿pueden remitirse en su idioma original o es necesario que estén traducidos al castellano? En caso de que se requiera traducción, ¿debe ser traducción oficial?**

**RESPUESTA:** es necesario que estén traducidos al castellano y de manera oficial.

### **28. De acuerdo con 3.9 Garantía de seriedad de la oferta**

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (on-demand) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

**Solicito a la entidad de forma respetuosa aclarar si el 10% corresponde al valor de la propuesta económica o al del presupuesto oficial.**



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

**RESPUESTA:** como lo indica el numeral 3.9 Garantía de seriedad de la oferta, el Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.

### **29. De acuerdo con la EXPOSICIÓN**

Una vez recibidas y verificadas las propuestas desde el punto de vista documental, así como el cumplimiento de los criterios habilitantes, se invitará a los Proponentes que hayan cumplido con estos requisitos a realizar una presentación de máximo 30 minutos en donde, el director del proyecto propuesto explique el contenido de su propuesta al comité de evaluación. Se aclara que esta presentación no otorgará puntaje, se adelanta exclusivamente como una sesión de entendimiento de las propuestas.

**Solicito a la entidad de forma respetuosa, no requerir el presente ítem, pues basta con la presentación de la propuesta y con la calificación que brinda el comité técnico para cumplir con la normatividad en cuanto a los procesos de contratación.**

**RESPUESTA:** No se acepta esta solicitud. Todo proponente interesado en participar en la presente convocatoria deberá acogerse y cumplir con los requisitos definidos en los presentes términos de referencia.

### **30. De acuerdo con la CALIFICACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

En cuanto a la propuesta económica, se asignará el puntaje por regla de tres inversa, lo que significa que, a la propuesta más económica se le asignarán 15 puntos, a las demás se les asignará un menor puntaje dependiendo del valor de la oferta económica.

**Con el fin de dar transparencia al debido proceso licitatorio, solicito amablemente a la Entidad para la calificación de la PROPUESTA ECONOMICA aplicar el método aleatorio según TRM, ya que solamente está teniendo en cuenta un sólo método de evaluación y puede generar un desequilibrio económico para el contratista. Por ende, Solicito amablemente a la Entidad tener en cuenta otros métodos de evaluación que le den un poco de transparencia al proceso, como lo son la media geométrica, media aritmética baja y media aritmética, y que dicho método escogido, sea establecido mediante la TRM, esta solicitud se realiza con el fin de garantizar un principio de igualdad y objetividad.**

**RESPUESTA:** No se va a cambiar la forma de asignación del puntaje regla de tres inversa para la oferta económica.



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

En todo caso, vale la pena aclarar que las propuestas solo pasaran a evaluación económica, si han logrado obtener un 80% del puntaje de la calificación técnica, es decir, 68 puntos de los criterios técnicos (metodología, equipo de trabajo y experiencia del proponente).

### 31. De acuerdo con la METODOLOGIA descrita a continuación

5.5 Metodología. El proponente deberá presentar en su propuesta técnica la descripción de las actividades y la metodología para la ejecución del Proyecto objeto de la presente convocatoria, incluyendo el cumplimiento de las metas señaladas para cada uno de los componentes de las fases del Proyecto. Este criterio será evaluado de acuerdo con los siguientes subcriterios:

Metodología /Subcriterios	Puntaje
---------------------------	---------

**Solicito a la entidad de forma respetuosa en aras de brindar mayor pluralidad al presente proceso, requerir dicha metodología al futuro adjudicatario, pues este debe cumplir a cabalidad con lo requerido por la entidad para una eficiente ejecución del contrato.**

**RESPUESTA:** No se acepta esta solicitud, dado que la metodología requerida hace parte de los criterios técnicos de la evaluación.

### 32. De acuerdo con el EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

*\* La experiencia adicional, puede estar inmersa en las certificaciones en las que se está acreditando la experiencia mínima requerida.*

Además de este equipo mínimo sugerido, cada proponente podrá involucrar el número de profesionales adicionales que estime necesarios para cumplir satisfactoriamente el objetivo de la presente convocatoria.

En todo caso, la presentación del Equipo de Trabajo propuesto se hará de acuerdo con el Anexo No. 6: Formulario 6.1. en el que se presenta cada uno de los integrantes del equipo de trabajo propuesto, en el que se indique el nombre, cargo, experiencia relevante y actividades a desarrollar en el proyecto. Formulario 6.2. Se indicará información específica del director del proyecto y Formulario 6.3 se deberá diligenciar el formato de hoja de vida con la información de los integrantes del equipo de trabajo, en aspectos como:

a) El nivel de formación (profesional, técnico o tecnólogo, posgrado), de acuerdo con el perfil mínimo indicado. (verificable)

**Solicito a la entidad requerir el equipo de trabajo al adjudicatario del contrato y a cambio requerir al proponente una carta de compromiso, donde bajo**



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

**gravedad de juramento se comprometa a acreditar el recurso humano en la ejecución del contrato.**

**RESPUESTA:** No se acepta esta solicitud, dado que el equipo de trabajo hace parte de los criterios técnicos de la evaluación.

### **33. De acuerdo con la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

5.7 Experiencia del Proponente. El Proponente deberá acreditar experiencia de al menos tres (3) años en el diseño e implementación de proyectos de inclusión financiera y educación financiera.

Para relacionar la experiencia de la firma y facilitar su verificación el Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 7, en el que se relaciona y describe en detalle su experiencia y anexar las correspondientes certificaciones.

Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

**Solicito a la entidad de forma respetuosa requerir experiencia en OPERACIÓN LOGÍSTICA, pues con dicha experiencia se puede acreditar la inclusión y educación financiera en su relación de eventos.**

**RESPUESTA:** No se acepta esta solicitud. En los términos de referencia aprobados están definidas las condiciones de la convocatoria.

### **34. En la Fase de Caracterización descrita en la sección 2.2 Alcance, ¿cuál es el alcance esperado del análisis de la demanda?**

**RESPUESTA:** en el numeral 2. Objeto de la convocatoria, 2.2. Alcance, Fase de caracterización, se describe el mínimo de resultados, elementos y actividades a desarrollar.

El alcance esperado del análisis de la demanda se refiere a conocer las características y necesidades de la población objetivo.

### **35. En la Fase de Caracterización descrita en la sección 2.2 Alcance, ¿a qué se refiere la frase “priorizar la intervención regional” de la tercera viñeta?**

**RESPUESTA:** Se refiere a la propuesta de intervención regional de acuerdo con los resultados del análisis de la oferta y demanda de los municipios priorizados y su población objetivo.



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

**36. ¿La educación financiera con la población final debe realizarse a través de talleres presenciales a los que se invita a 20 o más participantes?**

**RESPUESTA:** Si. Debe realizarse a través de talleres presenciales para la población final.

**37. ¿O se podría plantear en la propuesta una metodología alternativa que no implique talleres masivos (pero que asegure los resultados esperados en cuanto a número de personas alcanzadas e impacto en la inclusión financiera)?**

**RESPUESTA:** Se podrán implementar alternativas complementarias a los talleres presenciales definidos según la experiencia de cada proponente, pero no se pueden reemplazar.

**38. En caso de que se pusiera al servicio del proyecto una herramienta digital de educación financiera previamente desarrollada por la organización proponente, ¿se requerirá igualmente ceder el 100% de los derechos patrimoniales o de explotación a Bancóldex al finalizar el contrato?**

**RESPUESTA:** En el evento que se ofrezca una herramienta digital de educación financiera para cumplir con las actividades del objeto de la presente convocatoria, se aclara que no es de interés del Programa que se transfieran a su nombre los derechos de propiedad intelectual que recaen sobre la misma. Solamente en el evento que la propuesta contemple esta plataforma, el proponente deberá garantizar que se podrá hacer uso de la misma durante el plazo de ejecución del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la convocatoria.

**39. ¿Existe un número mínimo o máximo de certificaciones que deban entregarse para acreditar la Experiencia del Proponente?**

**RESPUESTA:** No existe un número mínimo ni máximo de certificaciones, lo que se solicita es que mediante las certificaciones que presente el Proponente, demuestre la experiencia requerida y cumpla con los requisitos exigidos en el numeral 5.7. Experiencia del Proponente.

**40. ¿La propuesta económica debe ser enviada en el mismo archivo PDF que la propuesta técnica, o en un archivo separado?**



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

**RESPUESTA:** Si. La propuesta técnica y económica con toda la documentación requerida en el numeral 6.4 deberá enviarse en un solo archivo en PDF.

**41. Con relación al alcance establecido en el componente # 1 de la Fase de implementación se menciona que éste será de 100 mil personas vinculadas al sistema financiero con productos financieros activos de depósito, créditos y seguros. Al respecto las siguientes inquietudes:**

**a) ¿Qué debemos entender por productos activos?, ¿Se refiere a que en el caso de cuentas de depósito o créditos estos deben presentar transaccionalidad y en su caso durante al menos cuánto tiempo?**

**RESPUESTA:** Por “productos activos” se entiende:

- Productos de depósito abiertos como parte de la ejecución del proyecto.
- Productos de depósitos activados como parte de la ejecución del proyecto, demostrándose para el efecto la realización de al menos una transacción en la vigencia de éste.
- Productos de crédito rotativos con al menos un desembolso.

En todo caso, todos los productos financieros deberán ser abiertos o activados en el periodo de ejecución del proyecto.

Mediante adenda número 1 se hará la modificación.

**b) ¿Se excluye de la meta cualquier persona de la población objetivo que haya tenido en el pasado una cuenta de ahorros, un crédito o un seguro con una entidad financiera, aunque está a la fecha se encuentre en estado inactivo?**

**RESPUESTA:** No se excluyen.

**c) ¿Se consideran válidos para la meta personas quienes abren una cuenta en el marco del programa, pero quienes dejan inactiva su cuenta después de un tiempo?**

**RESPUESTA:** Serán válidos siempre y cuando se haya efectuado al menos una transacción en el caso de productos de depósitos y al menos un desembolso para créditos rotativos.



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

**d) ¿Se debe diferenciar: a. Migrantes venezolanos b. Retornados y c. Comunidades Receptoras en los resultados, ya que no es una información que generalmente se solicita a la hora de abrir una cuenta?**

**RESPUESTA:** No se debe diferenciar.

**e) ¿Debe contemplarse una meta por ciudad según la proporción de población migrante que habita cada una de ellas o puede darse una distribución final arbitraria de las 100 mil personas?**

**RESPUESTA:** El proponente establecerá la propuesta de priorización regional con sus respectivas metas de acuerdo con los resultados que obtuvo en la fase de caracterización, y deberá ser aprobada por el programa.

**2. En referencia al punto 7. Términos de la contratación en el punto de entregables 3 al 8 se menciona que estos deberán contener entre otros las certificaciones que demuestren el avance el cumplimiento de las metas de inclusión financiera las cuales deberán venir firmadas por los representantes de las entidades financieras aliadas; a esto a la pregunta es:**

**a) ¿En qué consiste y en qué términos de detalle se debe presentar dicha “certificación”?**

**RESPUESTA:** consiste en certificaciones emitidas trimestralmente por las entidades financieras vinculadas al proyecto, que certifiquen el total de personas con productos activos y deberán estar firmadas por sus representantes legales. También se contempla que pueden ser certificaciones de las centrales de riesgo.

Se hará la aclaración en la Adenda No.1

**42. ¿Focalización territorial definida, cuáles son los territorios definidos de las 10 ciudades que nombra en los términos de referencia?**

**RESPUESTA:** En el numeral 1 Introducción, en el punto de definiciones, en focalización territorial, están definidas las 10 ciudades.

**43. ¿En los términos de referencia indica que se debe realizar un mapeo y definición de las posibles entidades aliadas, para ello se debe cumplir con algún estándar específico como jurídico, técnico?**

**RESPUESTA:** No. Corresponde a la propuesta de cada proponente y consiste en definir las entidades aliadas que estén interesadas en participar en el proyecto.



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

**44. ¿Cuáles son los diseños para producir y entregar los Kits de materiales didácticos, que deben contener para realizar la cotización?**

**RESPUESTA:** Esta debe ser una propuesta de cada proponente teniendo en cuenta su experiencia.

Como insumos de contenidos, publicaremos en nuestra página web, en la convocatoria respectiva, la Cartilla de Educación Financiera “Construir, avanzar y prosperar”, elaborada en conjunto con Asobancaria, Superintendencia Financiera y Banca de las Oportunidades y la Guía de orientación sobre inclusión financiera para refugiados y migrantes provenientes de Venezuela elaborada por USAID.

Se publica el anexo con esta información, en la adenda No.1

**45. ¿Se cuenta con algún formato en Excel para la propuesta económica que cuenten con líneas que describan los tipos de gastos elegibles?**

**RESPUESTA:** No, la propuesta económica debe presentarse en el anexo No. 8 de los términos de referencia.

**46. ¿Cuáles son los entregables de cada producto para cada pago correspondiente?**

**RESPUESTA:** En la cláusula 7. Términos de la contratación, 7.1 Entregables, están definidos los entregables para cada uno de los pagos.

**47. En el numeral 4.2. Impuestos y deducciones, ¿existe alguna deducción por parte de la entidad Bancoldex en los desembolsos, o solo se debe tener en cuenta los impuestos de ley normales del Gobierno Nacional (ICA, IVA, RETEIVA, ¿etc.)?**

Se tendrán en cuenta las siguientes retenciones atendiendo la calidad tributaria del Proveedor bien sea Nacional o del Exterior:

- ✓ Retención en la Fuente a Título de renta.
- ✓ Retención de IVA
- ✓ Retención de ICA



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

**48. Dado que la intervención se realiza en diferentes ciudades principales, por favor validar si se debe tener en cuenta los impuestos de la región.**

**RESPUESTA:** No aplican. Ver respuesta número 47.

**49. A nivel de articulación ¿Cómo se ha considerado el trabajo dado que en el Nuevo Gobierno Nacional ya no existe la figura de Gerencia de fronteras?**

**RESPUESTA:** la intervención territorial se trabajará con las entidades del orden nacional y local que atiendan este tipo de población bajo el liderazgo del operador técnico contratado y el acompañamiento de Banca de las Oportunidades.

**50. ¿Qué implicaciones contractuales conlleva el cumplimiento parcial de la bancarización de la población objetivo?, ¿Existe una tasación o estándar de cumplimiento?**

**RESPUESTA:** El proponente debe cumplir con las metas establecidas en los términos de referencia.

**51. Si un beneficiario del programa ya cuenta con un producto financiero, y a raíz del proceso formativo, de sensibilización y difusión adquiere un nuevo producto financiero, ¿Ese nuevo ingreso nos suma en nuestros indicadores de cumplimiento?**

**RESPUESTA:** Si se tiene en cuenta.

**52. ¿Desde la Banca de las Oportunidades pueden facilitarnos las conexiones con aliados del sector financiero de proyectos anteriores para bancarizar?**

**RESPUESTA:** la fase No. 1 del proyecto le permitirá al operador técnico identificar en campo los aliados del proyecto y crear sus propias conexiones. Por su parte, Banca de las Oportunidades realizará acompañamiento y apoyo en la ejecución del proyecto.

**53. ¿Cómo y cuál es el proceso en el cuál la Banca de las Oportunidades medirá el cumplimiento del proceso de Inclusión Financiera de la población Objetivo, y que está proviene de nuestra gestión?**

**RESPUESTA:** en el numeral 2.2. Alcance, fase de implementación, Componente #1: Inclusión financiera, se describe el mínimo de las actividades a llevar a cabo para cumplir el objetivo de inclusión financiera.



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

En el numeral 7. Términos de la contratación, 7.1. entregables, el operador técnico contratado deberá presentar trimestralmente informes de avance (verificables con información de las entidades financieras aliadas al proyecto y/o de centrales de riesgo), con productos financieros activos de depósito, créditos y seguros.

- 54. Los beneficiarios de los programas de Educación Financiera e inclusión financiera deben ser de las 10 ciudades beneficiarias. ¿Qué ocurre en los casos en los que nos topamos con beneficiarios que tienen domicilio un municipio aledaño o en el departamento dónde se está impactando con el programa?, pero en ese momento se encuentra en una de las ciudades a beneficiar.**

**RESPUESTA:** teniendo en cuenta que la focalización territorial del proyecto quedó definida para las 10 ciudades con mayor concentración de migrantes venezolanos, se espera entonces, lograr que efectivamente habiten las ciudades definidas.

Más del 80% de la población migrante identificada por Migración Colombia habitan dichas ciudades.

- 55. En los términos de referencia indica: “El proponente deberá adjuntar a su propuesta las cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, debidamente firmadas, mediante las cuales la persona manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.”**

Si el profesional desiste se puede integrar un nuevo profesional que cumplan con lo requerido del anexo o tienen que tener la misma experiencia del profesional presentado.

**RESPUESTA:**

En el numeral 7.6. Obligaciones del Contratista: “Cualquier cambio en las características del equipo de trabajo deberán ser consultadas previamente con el Programa antes de su implementación”.

El nuevo profesional deberá cumplir con los requisitos exigidos en el numeral 5.6. de los presentes términos de referencia. Para su aprobación por parte de Banca de las Oportunidades deberá cumplir con todos los requisitos exigidos para no desmejorar la propuesta inicial y se hará la correspondiente evaluación

- 56. En los términos de referencia indica: “El Proponente deberá acreditar experiencia de al menos tres (3) años en el diseño e implementación de**



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

**proyectos de inclusión financiera y educación financiera” para cumplir con este requisito se pueden aportar diferentes contratos que sumen los 3 años, o debe ser un solo contrato que cumpla con los 3 años.**

**RESPUESTA:** Para cumplir con este requisito se pueden aportar diferentes contratos que en total sumen los 3 años de experiencia.

### **57. ¿El personal se puede contratar a través de una empresa temporal?**

**RESPUESTA:** Sera responsabilidad de cada proponente contar con un equipo adecuado para cumplir con el objeto de la presente convocatoria. Según el numeral 5.6 experiencia del equipo de trabajo...” las personas naturales o jurídicas que contrate el proponente para el desarrollo del proyecto no tendrán ninguna relación civil, administrativa ni laboral con Banca de las Oportunidades o con el Banco de comercio exterior de Colombia S.A. – BANCOLDEX, en su calidad de administrador de los recursos del citado programa” ...

Adicionalmente en el numeral 7.6 obligaciones del contratista se contemplan algunos requerimientos a tener en cuenta en la vinculación de los profesionales empleados para la prestación del servicio.

### **58. ¿Se puede establecer en la propuesta económica gastos administrativos y utilidad?**

**RESPUESTA:** No. En el formato de la propuesta económica se define el valor total de la propuesta. El proponente deberá incluir el valor total para la ejecución de objeto de la presente contratación.

### **59. ¿Se han establecido algún estudio previo o limites específicos de acuerdo con el tipo de gastos que se incluirán en el presupuesto?**

**RESPUESTA:** No. Las condiciones están dadas en el numeral 5.8. Oferta económica.

### **60. ¿Cuenta la entidad algún manual operativo para determinar la elegibilidad de los gastos?**

**RESPUESTA:** No. Ver respuesta número 59.

### **61. Existe alguna matriz de riesgo del proyecto que puedan compartir como Anexo.**



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

**RESPUESTA:** No.

- 62. En el numeral 5.8 Oferta económica** se especifica lo siguiente: “Dentro de la propuesta económica, el Proponente deberá incluir el valor total para la ejecución del objeto de la presente contratación la cual en ningún caso podrá exceder la suma de TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.200.000.000) más IVA. La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo con el Anexo No. 8.

En la propuesta, el Proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia. Si el Proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el Proponente.”

**Se solicita a la entidad aclarar si la oferta económica será calificada antes o después de IVA. En el caso que sea después de IVA, ¿el proponente que NO sea responsable de IVA podría entonces presentar su oferta contando con la disponibilidad total del presupuesto?**

**RESPUESTA:** La propuesta económica se califica antes de IVA. Se aclara que en todo caso el valor total de la propuesta no podrá superar los (\$3.200.000.000).

- 63. En el numeral 5.6 Experiencia del Equipo de Trabajo** se especifica lo siguiente: “En todo caso, la presentación del Equipo de Trabajo propuesto se hará de acuerdo con el Anexo No. 6...Formulario 6.3 se deberá diligenciar el formato de hoja de vida con la información de los integrantes del equipo de trabajo, en aspectos como:...b) Experiencia mínima exigida en los presentes términos de referencia, expresada en tiempo: años, meses y días según aplique.” Y en el numeral 5.7 Experiencia del Proponente “El Proponente deberá acreditar experiencia de al menos tres (3) años en el diseño e implementación de proyectos de inclusión financiera y educación financiera.”

**Se solicita a la entidad aclarar para la experiencia exigida y adicional tanto del equipo de trabajo como del proponente ¿Cómo se contabilizará el tiempo de experiencia, es posible presentar proyectos o contratos que se hayan realizado al mismo tiempo y que cuenten como dos experiencias diferentes?, o en todos los casos ¿la experiencia exigida y adicional debe presentarse en periodos de tiempo que no se crucen entre sí**



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

**RESPUESTA:** para cumplir con este requisito se pueden aportar diferentes contratos que en total sumen el tiempo de experiencia requerido.

**64. En el numeral 5.2 Capacidad Financiera** se especifica lo siguiente: “Validada la información contenida en la matriz, el Banco realizará una evaluación financiera de los Proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del Proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.”

**Se solicita a la entidad aclarar ¿Cuáles son los valores mínimos esperados de los indicadores (liquidez, endeudamiento y rentabilidad) con los que se comprara la propuesta para definir si se cumple con las capacidades financieras para ser seleccionado en el proceso?**

**RESPUESTA:** De acuerdo con lo previsto en esta convocatoria y según las políticas de contratación de Bancóldex, la capacidad financiera no tiene puntaje y es un criterio habilitante que cumple o no cumple, para continuar en el proceso de evaluación.

En este sentido, como se explicó en la invitación, el Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes en los que revisa entre otros aspectos, la liquidez, endeudamiento y rentabilidad e indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

**65. En el numeral 2.2 Alcance, en el Componente # 2:** Educación financiera se especifica lo siguiente: “Meta: Capacitar a mínimo a 8.000 personas pertenecientes a la Población Objetivo, a través del desarrollo de mínimo 400 talleres de educación financiera distribuidos en las 10 ciudades objetivo.”

**Se solicita a la entidad aclarar ¿Cómo se distribuirán las 8000 personas en las 10 ciudades objetivo?, ¿Se cuenta con algún objetivo por ciudad?**

**RESPUESTA:** Las prioridades y metas por ciudad se establecerán según los resultados obtenidos por el operador técnico en la fase de caracterización.

En el numeral 2.2. Alcance, Fase # 1, Caracterización, indica que como resultado ésta, el proponente seleccionado deberá entregar un informe “Hoja de Ruta” que contenga las recomendaciones y priorizaciones para la implementación del proyecto.



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

66. Con base en el documento Términos de Referencia, numeral 5.6 Experiencia del Equipo de Trabajo, establece: (...)

**Se solicita amablemente a la entidad aclarar si los requisitos exigidos en la columna “Rango de experiencia/Otros” son requisitos de experiencia ADICIONALES a los establecidos en la columna “Requisitos/Experiencia”; lo anterior a fin de presentar una oferta acorde a los requisitos exigidos.**

**RESPUESTA:** En el numeral 5.6. Experiencia del Equipo de Trabajo, se definen los requisitos exigidos. La columna Rango de experiencia/ otros son para definir la calificación.

67. Con base en el documento Términos de Referencia, numeral 5.6 Experiencia del Equipo de Trabajo, para el perfil director del Proyecto, establece:

“Experiencia de al menos cinco (5) años dirigiendo proyectos de inclusión financiera con componentes de educación financiera (...)”

**Teniendo en cuenta que la denominación de los cargos o roles son diferentes y varían según la entidad contratante de los profesionales, y que la experticia de los mismos se adquiere mediante las funciones ejecutadas en el desarrollo del cargo cualquiera sea la denominación del mismo, se solicita amablemente a la entidad ampliar el requisito exigido, así:**

**“Experiencia de al menor cinco (5) años dirigiendo o coordinando o liderando proyectos en la inclusión financiera con componentes de educación financiera (...)”**

**RESPUESTA:** No se acepta esta solicitud. La dirección de proyectos incluye coordinación y liderazgo.

68. Con base en el documento Términos de Referencia, numeral 5.6 Experiencia del Equipo de Trabajo, para el perfil Coordinadores Regionales, establece: “Experiencia de al menos tres (3) años coordinando regionalmente proyectos de inclusión financiera con componentes de educación financiera (...)”

**Teniendo en cuenta que la denominación de los cargos o roles son diferentes y varían según la entidad contratante de los profesionales, y que la experticia de los mismos se adquiere mediante las funciones ejecutadas en el desarrollo del cargo cualquiera sea la denominación del mismo, se solicita amablemente a la entidad ampliar el requisito exigido, así:**



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

“Experiencia de al menos tres (3) años coordinando o liderando o gerenciando o liderando o dirigiendo regionalmente proyectos de inclusión financiera con componentes de educación financiera (...)”

**RESPUESTA:** [Ver respuesta número 67.](#)

**69. Con base en el documento Términos de Referencia, numeral 5.6 Experiencia del Equipo de Trabajo,** para el perfil Coordinador Administrativo, establece: “Experiencia de al menos tres (3) años coordinando administrativamente proyectos (...)”

Teniendo en cuenta que la denominación de los cargos o roles son diferentes y varían según la entidad contratante de los profesionales, y que la experticia de los mismos se adquiere mediante las funciones ejecutadas en el desarrollo del cargo cualquiera sea la denominación del mismo, se solicita amablemente a la entidad ampliar el requisito exigido, así:

“Experiencia de al menos tres (3) años en cargos relacionados con la coordinación o dirección o gestión o gerencia administrativa de proyectos (...)”

**RESPUESTA:** [Ver respuesta número 67.](#)

**70. Con base en el documento Términos de Referencia, numeral 5.6 Experiencia del Equipo de Trabajo,** para el perfil Profesionales en campo, establece:

“Experiencia de al menos tres (3) años trabajando como profesional en campo de proyectos de inclusión financiera con componentes de educación financiera (...)”

Teniendo en cuenta que la denominación de los cargos o roles son diferentes y varían según la entidad contratante de los profesionales, y que la experticia de los mismos se adquiere mediante las funciones ejecutadas en el desarrollo del cargo cualquiera sea la denominación del mismo, se solicita amablemente a la entidad ampliar el requisito exigido, así:

“Experiencia de al menos tres (3) años trabajando como profesional en campo de proyectos de inclusión financiera con componentes de educación financiera o acreditar el desarrollo de funciones como profesional en campo para proyectos de inclusión financiera con componentes de educación financiera (...)”

**RESPUESTA:** [Ver respuesta número 67.](#)



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

### **71. Con base en el documento Términos de Referencia, numeral 5.6 Experiencia del Equipo de Trabajo, para el perfil Experto en comunicaciones, establece:**

“Experiencia mínima de años (5) en la dirección, diseño y ejecución de estrategias de comunicación (...)”

Teniendo en cuenta que la denominación de los cargos o roles son diferentes y varían según la entidad contratante de los profesionales, y que la experticia de los mismos se adquiere mediante las funciones ejecutadas en el desarrollo del cargo cualquiera sea la denominación del mismo, se solicita amablemente a la entidad ampliar el requisito exigido, así:

“Experiencia mínima de años (5) en cargos que acrediten el desarrollo de actividades relacionadas con la dirección, diseño y ejecución de estrategias de comunicación (...)”

**RESPUESTA:** No se acepta. Se entiende que para demostrar la experiencia mínima se debe acreditar.

### **72. Con base en el documento Términos de Referencia, numeral 5.4 Capacidad Administrativa, establece:**

“Para la evaluación de la capacidad administrativa Banca de las Oportunidades hará una visita a los oferentes para confirmar los aspectos informados por el Proponente en su propuesta respecto de la estructura organizacional e infraestructura física ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.

Adicionalmente, los Proponentes que cuenten con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberán informarlo en su propuesta y en la visita, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan. (...)”

**Se solicita amablemente a la entidad aclarar que requerimientos tiene la BANCA DE LAS OPORTUNIDADES respecto de la estructura organizacional e infraestructura física, y como se deben acreditar dichos requisitos, toda vez que se menciona una visita, sin embargo, no es claro que se debe acreditar.**

**RESPUESTA:** con la visita física se confirmarán los aspectos informados por el Proponente en su propuesta respecto a la estructura organizacional, infraestructura física y seguridad en el trabajo ofrecida por éste, para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

- 73. Con base en el documento Términos de Referencia, numeral 5.8 Oferta económica, NO establece de manera clara cuál es la manera que aplicara la entidad para realizar la evaluación a la oferta económica, así como NO establece el procedimiento para la asignación de puntaje, por lo cual se solicita amablemente a la entidad establecer de manera clara el procedimiento de evaluación de oferta económica y asignación de puntaje.**

**RESPUESTA:** ver el numeral 5. Evaluación, 5.1. Criterios y proceso de evaluación.

- 74. Numeral 4.4. En los TR se establece que el proponente debe contar con un mínimo de cinco (5) años de existencia al momento de presentar la propuesta.**

**¿En caso de Ut o consorcio, se puede acreditar el requisito si alguno de los integrantes cuenta con esta antigüedad?**

**RESPUESTA:** De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 4.4. requisitos para participar en la invitación, ítem 8 ...”Los requisitos de tiempo de existencia, ...deben acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes”.

- 75. En el cronograma del proceso se establece que el cierre y entrega de propuestas es el 16 de septiembre de 2022.**

**Por favor informar la hora de cierre.**

**RESPUESTA:** En el numeral 4.8. Cierre y entrega de la Propuesta, se informó que las propuestas recibidas después de las 4:00:00 p.m. (según el reloj del servidor del Bancóldex) de la fecha de cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

- 76. En los TR se indica que el proponente debe contar con la capacidad financiera para poder ejecutar el contrato resultante del presente proceso, pero no se establecen indicadores financieros a cumplir.**

**Por favor especificar los indicadores financieros o indicar la metodología utilizada por BANCOLDEX para determinar cuándo una oferta cumple, o no, con la capacidad financiera.**

**RESPUESTA:** Ver respuesta No.64



## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 114

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS

**77. En los TR se solicita diligenciar los formularios 6.1, 6.2 y 6.3 que corresponden al equipo mínimo de trabajo, pero dichos anexos no se encuentran publicados con los documentos del proceso.**

**RESPUESTA:** Todos los anexos a los que hace referencia la presente convocatoria se encuentran debidamente publicados. En el anexo número 6. Composición del equipo de trabajo, encontrará los formularios 6.1, 6.2 y 6.3.